



DPC-1126-2026
TEMUCO, 13.08.2026

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 22.07.2026; presentada por ARAUCANÍA GREEN SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 447 de fecha 22.07.2026, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente SUPERMERCADO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-3066
Actividad Económica : SUPERMERCADO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : MIRAFLORES N° 1551
Nombre Del Contribuyente : ARAUCANÍA GREEN SPA
Rut : 77.721.423-3
Nombre Rep. Legal : ARAVENA MAGOFKE JOSE MIGUEL
Rut : **Ley 19.628**
Dirección Particular : **Ley 19.628**
Fecha De Solicitud : 22.07.2026
Otorgación N° : 28
Rol Avalúo : 00016-0003
Fecha Salida : 06.08.2026
Email : **Ley 19.628**

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE



FIRMAS DIGITALES



MUNICIPIO CIUDADANO

Roberto Neira Aburto

ALCALDE



MUNICIPIO CIUDADANO

Juan Araneda Navarro

SECRETARIO MUNICIPAL

